



ORDENARON ESCUCHAR AL ESTADO NACIONAL EN LA CAUSA POR LA NULIDAD DEL CRÉDITO CON EL FMI.

LA CAUSA POR ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA SIGUE PENDIENTE DE DECISIÓN DE LA CORTE SUPREMA LUEGO DE 18 MESES DE ESPERA

El 12 de mayo de 2021 la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, integrada por **María Clara Do Pico, Liliana María Heiland y Rodolfo Eduardo Facio**, ordenó escuchar al Estado Nacional (Ministerio de Economía y Banco Central) en el marco de la causa promovida por el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (MNER) y la Coordinadora de Abogadxs de Interés Público (CAIP) a comienzos de diciembre de 2019 para obtener la declaración de nulidad del crédito contraído con el FMI en el año 2018, así como de su ampliación (expediente “**Murua, Eduardo c/ EN – BCRA s/ Proceso de conocimiento**” - N° CAF **064538/2019**, de trámite ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo del Dr. Pablo G. Cayssials).

Esta orden se produce frente al **recurso extraordinario federal** interpuesto por el MNER contra la sentencia de ese tribunal que el 22 de abril confirmó el rechazo de la demanda por razones formales, sin permitir la apertura del proceso judicial y la producción de toda la prueba que ofrecimos para demostrar un “*interés diferenciado del resto de la sociedad*” en cabeza del sector de micro, pequeñas y medianas empresas y sus trabajadores y trabajadoras.

Mientras tanto, la causa “**Codianni**” (expediente N° CAF 7651/2019) cumplió 18 meses de espera en las oficinas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Recordemos que allí debe resolverse el recurso extraordinario federal interpuesto por el Ministerio de Hacienda durante la gestión de gobierno anterior contra la condena dictada por la Sala III de la misma Cámara Federal de Apelaciones para “*que informe respecto de la existencia o inexistencia de la información en cuestión y, en su caso, que proceda a su entrega*”.

Toda la documentación oficial en la cual se sostiene el pedido de nulidad se encuentra disponible para consulta y descarga gratuita en el sitio web fmiargentina.com.

En cuanto haya novedades relevantes continuaremos informando sobre los avances de la causa. Sin perjuicio de ello, invitamos a todxs a consultar los expedientes por el sistema informático del Poder Judicial de la Nación y les agradecemos su colaboración para difundir ambos casos.

CONTACTO

Andrés Bernal | Teléfono: + 54 9 11 4081 3813

